

ACTA SESIÓN N° 147

En la ciudad de Santiago, a martes 11 de mayo de 2010, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Raúl Urrutia Ávila y con la asistencia de los Consejeros, Alejandro Ferreiro Yazigi y Juan Pablo Olmedo Bustos. El Consejero, Roberto Guerrero Valenzuela, no asiste a la presente sesión por encontrarse fuera del país. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Cuenta Comité de Admisibilidad N° 35

El Jefe de la Unidad de Admisibilidad, Sr. Hugo Rojas, da cuenta del examen de admisibilidad practicado a 20 amparos y reclamos en el Comité de Admisibilidad N° 35, celebrado el martes 11 de mayo. Al respecto, se da cuenta del rechazo de un recurso de reposición por extemporaneidad; de los amparos C249-10 y C266-10, los cuales se proponen someter a mediación y del amparo C256-10 donde la oposición del tercero se presentó fuera de plazo legal.

ACUERDO: Luego de un análisis de los amparos y reclamos contenidos en el informe de admisibilidad, los Consejeros acuerdan lo siguiente: a) Someter a mediación el amparo C249-10 y C266-10; b) Dar traslado sólo al reclamado en el amparo C256-10; c) Aprobar, en lo demás, el examen de admisibilidad efectuado el 11 de mayo y d) Continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles y encomendar al Director General la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Herrera.

a) Amparo C1-10 presentado por el Sr. Juan Carlos Ortiz Espinoza en contra de la Dirección del Trabajo

El abogado de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Pavón, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 5 de enero de 2010 y que se procedió a conferir traslado al

servicio reclamado, el que no presentó sus descargos y observaciones dentro del plazo establecido en el artículo 25 de la Ley de Transparencia.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Declarar inadmisibles, por improcedente, la reclamación de amparo a su derecho de acceso a la información interpuesto por don Juan Carlos Ortiz Espinoza en contra de la Dirección del Trabajo; y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente decisión a don Juan Carlos Ortiz Espinoza y a la Directora Nacional del Trabajo, para efectos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia.

b) Amparo C4-10 presentado por el Sr. Eduardo Hevia Charad en contra de la Municipalidad de Las Condes.

El abogado de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Pavón, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 5 de enero de 2010, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio reclamado, el que presentó sus descargos y observaciones el 3 de marzo de 2010.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger parcialmente el amparo presentado por don Eduardo Hevia Charad en contra de la Municipalidad de Las Condes, en cuanto a los contratos celebrados por dicho municipio en los años 2008 y 2009, en cuya virtud ocupó una plaza al interior del edificio "Cosmocentro Apumanque", con el objeto de vender permisos de circulación. No obstante lo anterior, la obligación de proporcionar tal información debe estimarse cumplida adjuntando a la notificación de la presente decisión una copia de los descargos del órgano requerido y los documentos

adjuntos por el mismo; y 2) Encomendar al Director General de este Consejo o notificar el presente acuerdo a don Eduardo Hevia Charad y al Alcalde de la Municipalidad de Las Condes.

c) Amparo C6-10 presentado por el Sr. Jaime Imillan Álvarez en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas.

El abogado de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Pavón, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 6 de enero de 2010, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio reclamado, quien no presentó sus descargos y observaciones dentro de plazo legal.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger el amparo interpuesto por don Jaime Imillan Álvarez en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas; 2) Requerir al Subsecretario de Obras Públicas lo siguiente: a) Hacer entrega al reclamante de una copia del acto administrativo que aprobó el sumario administrativo referido y que impuso sanciones a los funcionarios de su dependencia; b) Cumplir el presente requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quedo ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia; y c) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, Piso 7 ,comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma; y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente decisión a don Jaime Imillan Álvarez y al Subsecretario de Obras Públicas, para efectos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia.

d) Amparo C27-10 presentado por el Sr. Hansel Silva Vásquez en contra del Servicio de Impuestos Internos.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. María Jaraquemada, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 11 de enero de 2010, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio reclamado, quien presentó sus descargos y observaciones mediante escrito recibido el 3 de marzo de 2010.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger el amparo interpuesto por don Hansel Silva Vásquez en contra del Servicio de Impuestos Internos, no obstante estimar que lo requerido ya ha sido informado por el Servicio, y sin perjuicio de remitir al reclamante, conjuntamente con la notificación de esta decisión, copia de los documentos acompañados por el SII en sus descargos; y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Hansel Silva Vásquez y al Director Nacional del SII.

e) Amparo C31-10 presentado por el Sr. Álvaro Ponce Facusse en contra del Servicio de Impuestos Internos.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. María Jaraquemada, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 13 de enero de 2010, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio reclamado, quien presentó sus descargos y observaciones mediante escrito recibido el 8 de marzo de 2010.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger el reclamo de don Álvaro Ponce Facusse en contra del Servicio de Impuestos Internos; 2) Requerir al Director Nacional de Servicio de Impuestos Internos: a) Cumplir el presente requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia; y b) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma; y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar la presente acuerdo a don Álvaro Ponce Facusse y al Director Nacional de Servicio de Impuestos Internos.

f) Amparo C41-10 presentado por el Sr. Isaac Noriega Cardó, por sí y en representación del Comité de Refugiados Peruanos en Chile, en contra del Ministerio del Interior.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. María Jaraquemada, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado al Consejo con fecha 21 de enero de 2010, que luego de un requerimiento de subsanación fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio reclamado, quien presentó sus descargos y observaciones mediante escrito recibido el 11 de marzo de 2010.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Acoger el amparo interpuesto por Rodolfo Isaac Noriega Cardó, por sí y en representación del Comité de Refugiados Peruanos en Chile, en contra del Ministerio del Interior; 2) Requerir al Subsecretario del Interior: a) Cumplir el presente requerimiento entregando la información requerida al reclamante, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que esta decisión se encuentre ejecutoriada, bajo el apercibimiento de proceder en conformidad con el arto 46 y ss. de la Ley de Transparencia; y b) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, Piso 7, comuna y ciudad de Santiago), de

manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma; y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Rodolfo Isaac Noriega Cardó y al Subsecretario del Interior.

3.- Análisis observaciones instrucción general sobre transparencia activa.

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, informa de los resultados de la reunión sostenida con el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Probidad y Transparencia, Sr. Felipe del Solar, y el equipo jurídico de la Secretaría General de la Presidencia, la que tuvo por objeto realizar observaciones a la Instrucción General N° 4, sobre Transparencia Activa. Al respecto, señala que las observaciones vertidas fueron menores, no obstante hace presente que el Sr. Felipe del Solar se refirió a un proyecto de ley que durante la semana enviaría el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el fin de proponer modificaciones al Consejo para la Transparencia.

Producto de esta situación el Presidente del Consejo, Sr. Raúl Urrutia, sostuvo una conversación con el Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Cristián Larroulet, a fin de aclarar éste y otros puntos. Respecto de esta conversación, el Presidente del Consejo da cuenta de los temas discutidos, a saber: a) Que este Consejo requiere de la colaboración del Gobierno para la entrada en vigencia de esta instrucción; b) Necesidad de analizar con objetividad la normativa que se propone; c) Las buenas prácticas, como tales, son opcionales, y d) Necesidad de conocer el proyecto de ley que se enviará al Congreso. Señala que respecto de este último punto, el Ministro señaló que no existía ningún proyecto de ley que propusiera realizar modificaciones al Consejo.

Enseguida, el Presidente del Consejo señala que para aclarar las observaciones efectuadas se sostendrá durante la tarde una reunión con el Ministro Secretario General de la Presidencia y el Sr. Felipe del Solar en Valparaíso. Informa que a dicha reunión asistirá el Director General y el Director Jurídico de este Consejo.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota lo expuesto.

4.- Revisión articulado propuesta de perfeccionamientos normativos.

Se integra a la sala la Srta. Andrea Ruiz, Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, quien presenta una minuta que contiene el articulado de la propuesta de perfeccionamientos

normativos a la Ley de Transparencia y su Reglamento. Al respecto, los Consejeros debaten sobre los siguientes puntos de importancia: a) Forma de publicar las remuneraciones; b) Propuesta para incorporar las declaraciones de patrimonio e intereses en forma obligatoria; c) Propuesta para incorporar las auditorías al funcionamiento y gestión administrativa; d) El traslado a terceros conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley de Transparencia y e) La incorporación de los artículos 36 bis y 40 bis, que proponen algunas modificaciones orgánicas al Consejo Directivo.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto y acuerdan lo siguiente: a) Estudiar en profundidad la propuesta presentada y b) Encomendar a la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, Srta. Andrea Ruiz, presentar un cuadro comparativo con las modificaciones al articulado que se proponen.

5.- Varios.

a) Oficinas del Presidente.

El Presidente del Consejo, Sr. Raúl Urrutia Ávila, propone reducir el espacio de su oficina de modo de poder compartirla con el Director General del Consejo, Sr. Raúl Ferrada. Lo anterior, explica, considerando la llegada del Director de Fiscalización que tendrá que ocupar la oficina que actualmente ocupa el Director General.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto y manifiestan su apoyo a la iniciativa.

b) Programa de capacitación.

El Presidente del Consejo informa acerca del plan de capacitación que se desarrollará el próximo 9 y 10 de junio de 2010, en la Décima Región de los Lagos. Al respecto, señala que están comprometidas 4 actividades en las ciudades de Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas y Castro. Asimismo, informa de la actividad de capacitación que se realizará en Antofagasta entre los días 16 a 18 de junio, la que está dirigida a funcionarios de la Gobernación de Antofagasta, jefes de servicios públicos provinciales, funcionarios públicos, OIRS y enlaces del Consejo. Además, indica que está programado asistir a un Seminario de la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, a realizarse en la ciudad de Antofagasta, el día 17 de junio de 2010.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto. El Consejero, Juan Pablo Olmedo, manifiesta su disponibilidad para participar en la capacitación que se realizará en Antofagasta.

c) Aprobación donación Banco Mundial

El Presidente da cuenta de la publicación en el Diario Oficial de la donación comprometida por el Banco Mundial. Señala que respecto de esta donación, su uso y montos comprometidos, se dará cuenta en la próxima sesión extraordinaria a celebrarse el 18 de mayo. Por lo pronto, señala que existen 4 puntos de interés en el proyecto, a saber: a) Una plataforma de intercambio de información; b) Desarrollo de un plan piloto para 10 municipios en gestión de transparencia; c) Planificación normativa de archivos y d) Contratación de auditorías para el uso de los fondos.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

d) Cuenta de participación en encuentro.

El Presidente del Consejo da cuenta de la participación en el Encuentro Nacional de Gobernadores, organizado por la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, el sábado 8 de mayo. Señala que en el se contó con la valiosa participación del Director General, Sr. Raúl Ferrada, el Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic y del Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, Sr. Christian Anker, junto con la colaboración de la Jefa de la Secretaría Técnica, Sra. Andrea Aylwin.

Al respecto, desea manifestar su más sincero agradecimiento a todos ellos por el exitoso resultado de la capacitación.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto.

e) Informa desayuno con editores de medios de prensa escrito.

El Presidente del Consejo informa que el miércoles 12 de mayo sostendrá un desayuno con diversos medios de prensa: El Mercurio, La Tercera y La Segunda, entre otros.

El Consejero, Alejandro Ferreiro, manifiesta su disponibilidad para asistir a la reunión.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto.

f) Informa capacitación que se dictará a los enlaces.

El Presidente del Consejo informa que el próximo 23 de junio se dictará una capacitación sobre transparencia a los enlaces de los Órganos de la Administración del Estado.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

g) Solicita reporte de decisiones acordadas y firmadas.

El Consejero, Alejandro Ferreiro, solicita elaborar un reporte que dé cuenta del tiempo de tramitación entre que una decisión es acordada por el Consejo Directivo hasta que la misma es firmada.

ACUERDO: Los Consejeros acuerdan encomendarle al Director General del Consejo la presentación del reporte solicitado.

Siendo las 15:15 se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

RAÚL URRUTIA ÁVILA

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS